

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TORCIDO A LA VISTA



21 AGO. 2018

PEDRO ANTONIO CORTÉZ JAJA
FISCARIO

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 157-2018

Lima, 21 de Agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 134-2018/OA/LOG, de fecha 24 de julio de 2018, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

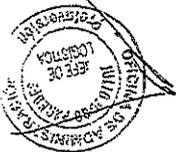
Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, se establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisándose que, en caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva señala que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante las Resoluciones de la Secretaría General N° 077-2018 y N° 079-2018, se concede el beneficio de defensa legal al señor José David Zárate Garay, ex Especialista Técnico de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de las Inversiones, y a Rosa María Tejerina Arias, Profesional III de la Dirección de Portafolio de Proyectos, respectivamente, en el proceso de investigación ante la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, vinculado al proyecto "Proceso de Promoción de la Inversión del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao";

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la inclusión en el PAC de PROINVERSIÓN, de los procedimientos de contratación para los servicios de defensa legal señalados en el considerando precedente;



Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Que, resulta necesario aprobar la modificatoria del PAC de PROINVERSIÓN correspondiente al año fiscal 2018, y proceder a su publicación en el SEACE; correspondiendo se deje sin efecto lo resuelto mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 142-2018 del 25 de julio de 2018;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017 y N° 251-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto lo resuelto a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 142-2018 de fecha 25 de julio de 2018.

Artículo 2.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 14** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

Incluir:

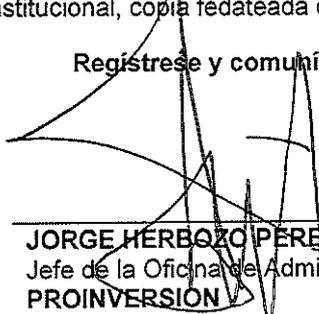
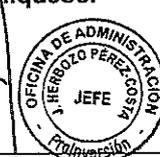
Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
105	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA JOSE DAVID ZARATE GARAY POR PROCESO INICIADO POR LA 1ra FPCE EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS POR PROYECTO DE PROMOCIÓN LINEA 2- RAMAL AV. FAUCETT -AV GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO.	2- SERVICIOS	AS	S/98,500.00	09	8 - Agosto	OA
106	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA Sra. ROSA MARIA TEJERINA ARIAS POR PROCESO INICIADO POR LA 1ra FPCE EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS POR PROYECTO DE PROMOCIÓN LINEA 2- RAMAL AV. FAUCETT -AV GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO.	2- SERVICIOS	AS	S/98,500.00	09	8 - Agosto	OA

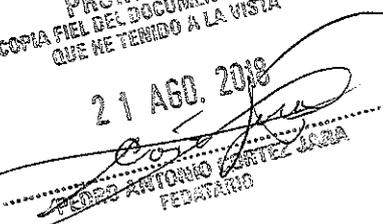
Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7, en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 5.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



JORGE HERBOZO PÉREZ-COSTA
 Jefe de la Oficina de Administración
 PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 21 AGO. 2018

PEDRO ANTONIO CORTÉZ JARA
 FEDATARIO

